

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (22)
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
2018-00536

Atendiendo el correo allegado por la demandada señora Maria Patricia Trujillo Barrera, en consecuencia se dispone que por secretaria se comparta por el término de 8 días, el expediente digital al correo laucastu888@gmail.com para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55b566a67e19c4218482cf752782f9d2c68e37e1be352acfcf9813abca3da991**
Documento generado en 04/02/2022 10:53:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>